

**RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**EXPTE EC/2-024/24**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la clasificación de las ofertas habidas en el expediente EC/2-024/24  
**“Implementación y mantenimiento de u nuevo Sistema de Gestión de Contenidos Web (CMS) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** A instancia del Jefe de Canal Sur Media y mediante memoria de fecha 07 de enero de 2025 se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de enero de 2025.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 16 de enero de 2025 (enviado el 15 de enero de 2025) (2025/S 011-032660) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 16 de enero de 2025. Y anuncio de corrección de errores el da 13 de febrero de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2025.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 24 de febrero de 2025 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/03/2025 10:06:17	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	52Pr44GW86ML8JEPPS3FBS3JBQL49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**CUARTO:** Con fecha 24 de febrero de 2025 se procede a la apertura de los sobres nº 1 y 2, remitiendo la documentación técnica a la Unidad Proponente para su estudio.

**QUINTO:** El informe emitido por la Unidad Proponente de fecha 07 de marzo de 2025, indica las siguientes puntuaciones

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU (Máximo 45 puntos)	31,75 puntos

#### MOTIVACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA:

1. Obtendrán hasta 20 puntos las versiones demo del CMS que cumplan con las 40 funcionalidades descritas en el “17.3 Anexo 3. CMS: Listado de funcionalidades sujetas a juicio de valor” de este PPT en función de su grado de implementación en el CMS, su facilidad de uso y comportamiento. Cada una de ellas conseguirá 0,5 puntos cuando este sea del 100% y reúna un mayor número de características a disposición de los usuarios, 0,25 cuando sea del 50%, y 0 si no está disponible o no cumpla su funcionalidad.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>18,25 puntos</b>
--	--	---------------------

2. Los prototipos de los frontales presentados, descritos en el apartado “5. Interfaz de usuario: frontales”, podrán obtener hasta 20 puntos en función de su diseño, usabilidad, innovación y creatividad. Los criterios de baremación pueden consultarse en el “17.4 Anexo 4. Análisis UX/UI de frontales y plantillas” de este PPT.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>8,50 puntos</b>
--	--	--------------------

3. Las propuestas de migración de contenidos de las distintas ofertas, así como el cronograma de su desarrollo, podrán obtener hasta 5 puntos en función de su planificación, fases y tiempo de ejecución, adaptados de manera realista a la dimensión del proyecto. Aparecen descritos en el apartado “11.3 Migración” anterior.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 5 puntos)</b>	<b>5,00 puntos</b>
--	---	--------------------

**SEXTO:** En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 12 de marzo de 2025 se procede a la apertura del sobre nº 3 de la única oferta recibida, cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

- TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

<b>CONCEPTO</b>	<b>OFERTA (IVA EXCLUIDO)</b>
Implementación del servicio: análisis y planificación, diseño y configuración, desarrollos a medida y migración completa, pruebas y control de calidad, despliegue y puesta en producción (Máximo 130.000 €)	130.000,00 €
Formación y documentación (Máximo 20.000 €)	19.303,53 €
Servicio, soporte y mantenimiento, desarrollo de evolutivos del servicio, mantenimiento CDN durante tres años (Máximo 400.000 €)	385.240,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>534.543,73 €</b>

Propuesta de tarifas de perfiles profesionales a los efectos de lo previsto en el punto 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT:

<b>Perfiles profesionales</b>	<b>Precio/hora ofertado (IVA excluido)</b>
Gestor de proyecto (Máximo 56,65 €)	52,13 €
Analista de sistemas (Máximo 45,30 €)	42,74 €

Desarrollador especialista en medios digitales (Máximo 42,06 €)	39,62 €
Formador digital (Máximo 41,58 €)	38,57 €
Soporte de servicios (Máximo 31,65 €)	28,15 €

**SEPTIMO:** La Mesa de Contratación comprobó que la empresa no se encuentra incursa en bajas anormales según el art.85 del RD 1098/2011 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**OCTAVO:** La puntuación obtenida por aplicación de fórmulas, es la siguiente.

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	55,00 puntos

1. Obtendrá hasta 25 puntos la oferta más económica:

<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 25 puntos)</b>	<b>25,00 puntos</b>
--	---------------------

2. Obtendrá hasta 10 puntos la oferta que mejor cotización ofrezca por los siguientes perfiles profesionales para atender los desarrollos previstos en el apartado 11.6.3 (Desarrollo de evolutivos) del PPT 3.

<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 10 puntos)</b>	<b>10,00 puntos</b>
--	---------------------

3. Obtendrán hasta 20 puntos las ofertas que acrediten que su CMS es o ha sido utilizado durante un período continuado mínimo de doce meses en los últimos tres años naturales concluidos (2021, 2022 y 2023), o en el corriente 2024, en grupos audiovisuales con licencia de emisión de televisión de ámbito autonómico y/o nacional, obteniendo una valoración de 4 puntos por cada uno de los medios así acreditados. Para la acreditación de este extremo se habrán de aportar certificados de las entidades usuarias con expresión del objeto del

contrato, denominación del CMS utilizado, período que lleva implantado y en funcionamiento en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 e importe facturado desglosado por ejercicios económicos.

	<b>TOTAL PUNTUACIÓN (Máximo 20 puntos)</b>	<b>20,00 puntos</b>
--	--	---------------------

**OCTAVO:** La puntuación total obtenida por la única empresa ofertante es la siguiente:

<b>EMPRESA</b>	<b>PUNTUACIÓN TECNICA</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>
TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	31,75 puntos	55,00 puntos	86,75 puntos

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

1.- TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

**SEGUNDO:** El artículo 150.1 de la citada Ley establece la necesidad de que el órgano de contratación resuelva la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 12 de marzo de 2025.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Clasificar la única empresa ofertante del expediente EC/2-024/24 según el siguiente detalle:

1.- TELEFONICA SOLUCIONES. DE INFORMÁTICA Y  
COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU

**SEGUNDO:** Requerir al licitador clasificado en primer lugar para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde la puesta a disposición de la notificación, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere lo indicado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público (Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la presente licitación) de no presentarla en el plazo indicado se procederá a su exclusión y declarar desierto el expediente por ausencia de ofertas admitidas.

**TERCERO:** Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/03/2025 10:06:17	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	52Pr44GW86ML8JEPPS3FBS3JBQL49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ORGANO DE CONTRATACION DE  
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	19/03/2025 10:06:17	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	52Pr44GW86ML8JEPPS3FBS3JBQL49L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	